



---

# LEADERS IN INNOVATION FELLOWSHIPS

## LIF

Convocatoria 2019

---

Concurso 2019-01

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>2</b>
1.1. Bases del concurso .....	2
1.2. Objetivos .....	2
1.3. Resultados Esperados.....	3
<b>2. CONDICIONES DEL CONCURSO</b> .....	<b>4</b>
2.1. Prioridades del concurso .....	4
2.2. Público objetivo .....	4
2.3. Financiamiento .....	5
<b>3. POSTULACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</b> .....	<b>6</b>
3.1. Postulación .....	6
3.2. Elegibilidad .....	6
3.3. Documentos de postulación.....	7
3.4. Cronograma.....	8
3.5. Absolución de consultas .....	9
<b>4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS</b> .....	<b>10</b>
4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección.....	10
4.2. Publicación de resultados .....	15
4.3. Contrato.....	15
<b>5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b> .....	<b>17</b>
<b>DISPOSICIONES FINALES</b> .....	<b>18</b>

## 1. ASPECTOS GENERALES

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El Fondo Newton-Paulet se crea a través del Memorándum de Entendimiento, suscrito el 06 de julio de 2017, entre el Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS) del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el CONCYTEC, con el objetivo de apoyar la capacidad de investigación e innovación del Perú para su crecimiento sostenible a largo plazo.

La Real Academia de Ingeniería (*Royal Academy of Engineering - RAEng*, por sus siglas en inglés) es uno de los socios implementadores elegidos para ejecutar programas bajo el marco del Fondo Newton-Paulet. La Real Academia de Ingeniería, de aquí en adelante La Academia, busca aplicaciones de investigadores con alto potencial emprendedor para participar en el programa *Leaders in Innovation Fellowships-LIF*, de aquí en adelante El Programa, que es un programa de capacitación en innovación y emprendimiento tecnológico que se llevará a cabo en el Reino Unido.

### 1.1. Bases del concurso

#### 1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las Bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

#### 1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases Integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.4 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas relevantes, se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

### 1.2. Objetivos

Este concurso tiene por objetivo desarrollar la capacidad emprendedora del público objetivo para la comercialización de sus investigaciones y crear redes internacionales de innovadores y emprendedores tecnológicos.

El programa se basa en la experiencia que tiene La Academia en el apoyo a emprendedores tecnológicos en el Reino Unido a través de una variedad de becas y premios. Los becarios a los que se brinda apoyo a través de este programa tendrán la posibilidad de hacer contactos y redes de trabajo a través de: *Enterprise Hub*<sup>1</sup> de La Academia, la cual es una red de innovadores tecnológicos, empresarios investigadores e industriales de alto nivel que impulsan y apoyan la innovación de clase mundial.

El programa es parte del Fondo Newton - Paulet, el cual busca construir asociaciones internacionales de ciencia e innovación que promuevan el desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo.

### 1.3. Resultados Esperados

Se espera que las propuestas subvencionadas, al finalizar su ejecución, alcancen como mínimo, los siguientes resultados:

#### 1.3.1. Resultados del Entrenamiento:

- 1) Público Objetivo (señalado en el numeral 2.2) capacitado en emprendimiento tecnológico dentro del marco de la colaboración.
- 2) Desarrollo de una versión mejorada de la propuesta de emprendimiento de base tecnológica por participante, perfeccionada durante El Programa.

#### 1.3.2. Resultados de la Difusión del Conocimiento

- 1) Por lo menos el desarrollo de un (01) taller de difusión en su institución de origen.
- 2) Participación en un (01) taller de difusión del conocimiento adquirido y su propuesta innovadora que será organizado por CONCYTEC.

La sustentación de la participación y desarrollo de los eventos se realizará por medio de un informe que debe incluir:

- 1) Lista de asistencia firmada.
- 2) Presentación en ppt (u otro formato) de su proyecto.
- 3) Fotos del evento realizado.

---

<sup>1</sup> <https://enterprisehub.raeng.org.uk/programmes/>

## 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1. Prioridades del concurso

La propuesta presentada por cada participante deberá considerar el potencial de beneficiar a su país y/o a otros países en desarrollo, en términos de mejorar el bienestar social y conducir al crecimiento económico. Así mismo, las propuestas no deben pertenecer al campo de defensa o militar.

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las áreas requeridas por La Academia y el CONCYTEC, las cuales son las siguientes:

- 1) Tecnología agrícola
- 2) Biotecnología
- 3) Ingeniería química
- 4) Ingeniería civil
- 5) Ciencias de la computación
- 6) Ingeniería de diseño
- 7) Ingeniería eléctrica y electrónica
- 8) Tecnologías de la información y comunicación (TIC)
- 9) Ciencias de los materiales
- 10) Ingeniería mecánica
- 11) Ingeniería médica

### 2.2. Público objetivo

El Programa está dirigido a:

- 1) Investigadores que tengan relación laboral y/o contractual vigente con: universidades, institutos públicos o privados de investigación;
- 2) Estudiantes de programas de maestría o doctorado en universidades peruanas con matrícula vigente; o
- 3) Emprendedores con una innovación en producto o proceso<sup>2</sup>, que sea resultado de actividades de investigación y desarrollo<sup>3</sup> y que estén respaldados por una institución de soporte al emprendimiento (incubadora, aceleradora, redes de ángeles inversionistas o fondos de capital de riesgo)

En todos los casos, los postulantes deberán tener como mínimo el grado de bachiller y no ser mayores de 35 años al momento del cierre de la presente convocatoria.

---

<sup>2</sup> Para la convocatoria no se consideran innovaciones en modelo de negocios, marketing y/o forma de comercialización.

<sup>3</sup> Según el Manual de Frascati 2015, “desarrollo” es el trabajo sistemático sustentado en conocimiento de investigaciones previas y en experiencia práctica, que se orienta al desarrollo de nuevos productos, procesos o modelos de negocio.

Los postulantes podrán ser los desarrolladores o co-desarrolladores de una nueva tecnología, producto o servicio innovador. Cuya propuesta debe encontrarse en alguna de las siguientes etapas: desarrollo del prototipo, producto mínimo viable<sup>4</sup>, comercialización o transferencia tecnológica.

Es indispensable que todos los postulantes tengan un conocimiento de inglés avanzado o intermedio alto que les permita comunicarse con fluidez a nivel profesional y cotidiano en forma oral y escrita.

## 2.3. Financiamiento

### 2.3.1. Monto y plazo

El financiamiento está relacionado al costo de El Programa y gastos de viaje internacionales; estos gastos son gestionados y cubiertos por La Academia.

El Programa tiene una duración máxima de dos (02) semanas en el Reino Unido, sin incluir los días de viaje, los talleres de capacitación<sup>5</sup> y los eventos de difusión<sup>6</sup>.

Duración del proyecto: hasta 7 meses de ejecución para realizar los talleres de difusión a partir de la firma del contrato.

### 2.3.2. Rubros Financiables

Los siguientes rubros serán financiados por La Academia.

- 1) Costos del Programa de capacitación (Incluye los derechos de matrícula) y seguimiento a distancia para *mentoring* y soporte.
- 2) Hospedaje en el Reino Unido y alimentación del participante.
- 3) Pasajes aéreos internacionales en clase económica: Perú – Reino Unido – Perú.

### **Los gastos que no son cubiertos por la presente convocatoria son:**

- 1) **El seguro de viaje:** El seguro es de carácter obligatorio. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.)
- 2) **Visa a UK<sup>7</sup>:** Trámite regular: USD 126 (15-20 días), trámite urgente: USD 300 (3 días)
- 3) **Traslado interno en el Perú y permanencia en la ciudad de Lima (De ser el caso):** De su lugar de origen a Lima y viceversa.
- 4) **Otros gastos no considerados dentro de los rubros financiables.**

<sup>4</sup> Para el presente concurso, se define “producto mínimo viable” como la etapa de ensayo del prototipo con la menor inversión posible de tiempo y capital, es la etapa en la que se prueba la demanda y se aprende acerca del comportamiento del consumidor a fin de minimizar el riesgo.

<sup>5</sup> FONDECYT realizará un taller de capacitación sobre la ejecución del proyecto

<sup>6</sup> CONCYTEC organizará un evento de difusión de resultados al retorno del Programa.

<sup>7</sup> Plazos y precios referenciales

### 3. POSTULACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

#### 3.1. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: <http://www.fondecyt.gob.pe/>, ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña del CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).

El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad y obligación del postulante actualizar su curriculum vitae (CV) en el CTI Vitae (antes DINA) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, entre otros relevantes para la presente convocatoria). La información del CTI Vitae que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación ante FONDECYT.

#### 3.2. ELEGIBILIDAD

##### 3.2.1. Requisitos para la elegibilidad

Esta etapa es realizada por el FONDECYT, las propuestas que cumplan con los requisitos indicados en las presentes bases serán consideradas aptas y procederán a ser evaluadas:

- 1) Tener nacionalidad peruana y domicilio habitual en el Perú.
- 2) Tener por lo menos grado de Bachiller.
- 3) Tener hasta 35 años al momento del cierre de la postulación.
- 4) Tener conocimientos del idioma inglés a nivel intermedio como mínimo. Dado que el programa LIF en Reino Unido va a ser completamente en inglés, es necesario que los postulantes cumplan con este requisito para garantizar un buen desempeño en su participación.
- 5) Ser presentado según sea el caso (público objetivo) por alguna de las siguientes entidades
  - a) Entidad que realice investigación con la cual se encuentre vinculado laboral y/o contractualmente (Anexo 1).
  - b) Presentar una constancia de encontrarse realizando estudios de postgrado de maestría o doctorado al registro de la postulación; o
  - c) Una institución de apoyo al emprendimiento (incubadora, aceleradora, redes de ángeles inversionistas o fondos de capital de riesgo) (Anexo 1).
- 6) Cumplir con alguna de las siguientes:
  - a) Haber liderado o participado en un proyecto de I+D+i, o estar en un proyecto en curso, que haya sido financiado por una institución pública o privada; o
  - b) Haber publicado artículos de investigación científica.
- 7) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.3.

Restricciones e impedimentos:

- 1) Tener obligaciones pendientes con el CONCYTEC/FONDECYT o que se encuentren registrados en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.
- 2) Haber sido ganador del concurso Reto de Impacto Global Singularity University Perú en cualquiera de sus ediciones.

### 3.3. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: indicaciones, información del postulante, propuesta y los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV del postulante obtenido del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología, donde se verificará el grado académico y otros aspectos del CV. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro y permite incluir lo siguiente:
  - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología, de lo contrario, si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:
    - i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.
    - ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente y dicho documento deberá contar con la Apostilla de La Haya (para países parte del Convenio de la Apostilla de la Haya), o deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (para el resto de países), además deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al español (todo en el mismo archivo de carga).
  - b) La experiencia de haber participado en proyectos de I+D+i.
  - c) Otros campos del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología, pertinentes a la postulación.
- 2) Carta de presentación suscrita por el representante legal de la entidad de respaldo donde el postulante:
  - a) Se encuentre vinculado laboralmente, para el caso de los investigadores;
  - b) En el caso de emprendedores, la entidad que apoya al emprendimiento.Tal como se indica en el numeral 3.2 de las presentes bases, según Anexo 1.
- 3) Para el caso de estudiantes de postgrado, deben presentar una constancia de encontrarse realizando estudios de postgrado (maestría o doctorado) al registro de la postulación (según formato de la institución de respaldo).



- 4) En caso de que la innovación sea co-desarrollada por otros investigadores y/o colaboradores deberá mencionar sus nombres, según Anexo 2.
- 5) En caso de que la innovación sea desarrollada dentro de un contrato laboral vigente y/o haga uso de la infraestructura o recursos de una o varias instituciones, deberá presentar declaración jurada de no infringir ningún derecho de propiedad intelectual según Anexo 2.
- 6) Adjuntar una constancia o certificado de estudios de idioma inglés que indique el nivel alcanzado, mínimo nivel intermedio.

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología, tienen carácter de declaración jurada.

Después del cierre del registro de la participación no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados a través de la página web de FONDECYT.

### 3.4. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Lunes 27 de mayo de 2019
Fecha límite de recepción de consultas	03 de junio de 2019
Publicación de bases integradas	A partir del 05 de junio de 2019
Cierre de la convocatoria	Jueves 27 de junio de 2019 a las 13:00:00 hora local (UTC/GMT-5)
Seleccionados para el Bootcamp	Viernes 26 de Julio de 2019
Registro en Plataforma RAEng	Del 30 de julio al 05 de agosto de 2019
Bootcamp Perú	Del 08 al 27 de agosto de 2019
Selección Final	Del 04 al 05 de setiembre de 2019
Publicación de resultados finales	del 09 al 13 de setiembre de 2019
Capacitación en el Reino Unido	Noviembre de 2019 <sup>8</sup>

<sup>8</sup> Las fechas exactas de realización de la pasantía en el Reino Unido serán comunicadas al momento del cierre de la convocatoria.

Evento de difusión por CONCYTEC	Entre noviembre de 2019 y enero de 2020
Talleres de difusión realizados por los Beneficiarios LIF 2019 en sus instituciones de origen	Entre febrero y mayo de 2020

Cualquier actualización del cronograma será comunicada a través de la página web del FONDECYT.

### 3.5. Absolución de consultas

Las consultas sobre las Bases del concurso se pueden presentar a través del correo: [convocatorias@fondect.gob.pe](mailto:convocatorias@fondect.gob.pe).

Las consultas sobre el sistema de registro en línea de FONDECYT se pueden presentar a través del correo: [mesadeayuda@concytec.gob.pe](mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe).

Las consultas sobre el funcionamiento del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología se pueden presentar al correo: [ctivitae@concytec.gob.pe](mailto:ctivitae@concytec.gob.pe).

## 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) y la RAEng son responsables del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, en coordinación con el CONCYTEC de ser necesario, hasta la publicación de los resultados finales del concurso.

Durante este proceso, UES podrá solicitar al postulante información o documentación aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

### 4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección

#### 4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa, realizada por el FONDECYT, se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.2 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

#### 4.1.2. Pre-Selección

Esta etapa solo se realizará cuando el número de postulantes elegibles es mayor a 30. Si el número de postulantes es igual o menor a 30, irán directamente a la etapa del Bootcamp.

En esta etapa se evaluarán las postulaciones aptas.

Las postulaciones serán evaluadas por tres (03) evaluadores externos a CONCYTEC, RAEng y FONDECYT, quienes evaluarán el CV registrado de los postulantes en el CTI Vitae, hojas de vida afines a la ciencia y tecnología, así como las propuestas registradas en la plataforma de FONDECYT.

Se pre-seleccionarán como máximo 30 postulantes en orden de mérito.

La evaluación en esta sub-etapa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobre-saliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIOS	ASPECTOS A CONSIDERAR	%
Perfil técnico del postulante	<p>Valora el aspecto técnico apropiado para el proyecto de innovación propuesto</p> <p><b>1) Formación técnica para el proyecto</b>                      -Expertise académica y adecuada para el proyecto de innovación (relacionado a Ciencias e Ingenierías). Grado académico y estudios de postgrado.                      -Otros cursos y/o capacitaciones técnicas que aporten a la investigación y desarrollo tecnológico del proyecto de innovación propuesto.</p> <p><b>2) Producción científica</b>                      -Publicaciones y/o Artículos científicos.                      -Desarrollo Proyectos de investigación.</p> <p><b>3) Producción tecnológica y experiencia proyectos de innovación</b>                      - Desarrollo de patentes y/o propiedad intelectual.                      - Experiencia en desarrollo de proyectos de innovación de base científica.                      - Levantamiento de financiamiento I+D+i de Institución/Agencias de Innovación públicas o privadas.                      Estos proyectos pueden ser dentro de instituciones públicas o privadas.</p> <p><b>4) Experiencia laboral relacionada</b>                      -Experiencia laboral en área relacionada al proyecto de innovación propuesto.</p>	15
Perfil Emprendedor del postulante	<p>Valora el aspecto emprendedor y de negocios apropiado para el proyecto de innovación propuesto:</p> <p><b>1) Experiencia en emprendimiento</b>                      Valora la experiencia que el postulante ha tenido en la ejecución de otros emprendimientos y/o el tiempo que tiene ejecutando su propio emprendimiento.</p> <p><b>2) Participación como expositor en Eventos relacionados a emprendimiento</b>                      Eventos como Ted, Lab 4, Demo Days, entre otros.</p> <p><b>3) Talleres y Capacitaciones</b>                      Programas de incubación, aceleración de emprendimientos, entre otros. Relacionados a emprendimiento (modelo de negocios, finanzas, mercado, etc.)</p>	20

Excelencia en la Innovación	<p>Considera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Excelencia tecnológica y novedad de la innovación.</li> <li>2) Coherencia entre identificación de retos y los pasos a seguir para la solución de los mismos.</li> <li>3) Grado de Avance actual y viabilidad técnica.</li> <li>4) Modelo de negocios para la innovación es viable y consistente.</li> <li>5) Estrategia de propiedad intelectual.</li> </ol>	25
Impacto en la sociedad	Beneficio(s) esperado(s) de la innovación en términos de promover el desarrollo económico y de bienestar social en los países en desarrollo. Los postulantes que aborden problemas sociales o tengan un objetivo específico de desarrollo sostenible obtendrán una puntuación más alta.	25
Beneficios del Programa	Adicionalidad del programa LIF. Se considera el nivel de beneficios que puedan obtener los postulantes del programa de desarrollo de habilidades y capacidades LIF.	15

Se considera que una propuesta es aprobada cuando alcance una calificación mínima promedio total de 3.0 puntos.

De no alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio; la propuesta será **DESAPROBADA**.

Únicamente se les otorgará el puntaje adicional acumulativo, a las propuestas aprobadas en la evaluación externa, en base a los siguientes criterios:

- 1) Para propuestas que tengan como postulante a una persona con discapacidad<sup>9</sup> o cuya propuesta tiene como objetivo principal mejorar los niveles de vida de las personas con discapacidad: 4% del puntaje total.
- 2) Se considerará un porcentaje adicional si el postulante en la actualidad labora o realiza estudios de postgrado en una Región diferente a Lima y Callao del 4%.
- 3) Se considerará un porcentaje adicional si el postulante es mujer del 4%.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final y en estricto orden de mérito la lista de propuestas pre-seleccionadas que podrán continuar a la siguiente etapa.

#### 4.1.3. Bootcamp

Para ingresar a la etapa del Bootcamp, un programa de capacitación preparatorio para la pasantía en Reino Unido, los 30 postulantes preseleccionados deberán registrarse en la plataforma de RAEng en inglés en: <http://grants.raeng.org.uk> siguiendo los

<sup>9</sup> Debe contar con certificado de discapacidad otorgado por los establecimientos de salud del Ministerio de Salud como centros médicos y hospitales del MINSA, de los Gobiernos Regionales y Locales, por la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, por EsSalud, por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y por los establecimientos de salud de las clínicas privadas autorizadas.

lineamientos del “*Applicant Guidance Notes – Leaders in Innovation Fellowships Programme*”, que se enviará a todos los postulantes que pasen a esta etapa.

Los postulantes ingresarán al bootcamp de emprendimiento e innovación. Los temas principales del programa son: modelo de negocios para innovaciones tecnológicas, *elevator pitch* (presentación de alto impacto<sup>10</sup>) y *softskills* para emprendedores.

El bootcamp tiene una duración de 20 horas distribuidas en 5 capacitaciones de 4 horas (16:00 a 20:00 horas) los días:

- 1) Primera sesión: Jueves 08 de agosto
- 2) Segunda sesión: Martes 13 de agosto
- 3) Tercera sesión: Jueves 15 de agosto – bootcamp assessment
- 4) Cuarto sesión: Jueves 22 de agosto
- 5) Quinta sesión: Martes 27 de agosto

Al terminar la tercera sesión, se brindará una apreciación del progreso obtenido durante el bootcamp a todos los postulantes.

Las fechas definitivas del bootcamp serán ratificadas al momento del cierre de la convocatoria.

Solo para los postulantes que son de regiones se habilitará un canal de transmisión online.

Para que el postulante apruebe a la siguiente etapa debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- 1) Evaluación de inglés: Se verificará el dominio del idioma inglés a través de una entrevista basada en los siguientes aspectos:
  - a) Fluidez para expresarse oralmente,
  - b) Comprensión del idioma; y
  - c) Vocabulario adecuado.
- 2) 100% de asistencia. En casos de fuerza mayor, previamente aprobado por CONCYTEC/ FONDECYT se podrá justificar la inasistencia.

La fecha de la entrevista en inglés será comunicada con anticipación por el FONDECYT y podrá ser de manera presencial, telefónica o virtual. Es responsabilidad del postulante estar atento a la comunicación en el correo electrónico y/o el celular consignado en el registro de postulación de FONDECYT. Para los postulantes provenientes de regiones, la entrevista se podrá realizar de manera virtual.

#### 4.1.4. Selección Final

---

<sup>10</sup> Presentación de Alto Impacto: Exposición de una idea, proyecto o emprendimiento. La presentación resume los aspectos y puede durar 3 o 5 minutos. La estructura para el elevator pitch será desarrollada en el bootcamp.

El proceso de selección de los ganadores será realizado por FONDECYT y RAENg. Los preseleccionados que hayan cumplido con los requerimientos previos realizarán una presentación de alto impacto (*elevator pitch*) en inglés ante un comité técnico, quienes evaluarán y calificarán todas las propuestas.

- Fecha de selección final: 04 – 05 de Setiembre

### Comité técnico

El Comité está compuesto por especialistas de amplia trayectoria en proyectos de innovación y emprendimientos de base tecnológica que serán seleccionados por la UES. El comité estará conformado por tres (03) jurados: un (01) experto en innovación tecnológica, un (01) experto en comercialización tecnológica o Inversor en high tech y un (01) representante de RAENG.

El comité es responsable de realizar la evaluación final y de priorizar los proyectos para la selección de los 14 ganadores.

La evaluación en esta sub-etapa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobre-saliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios que deberán seguirse para esta etapa final de selección serán los siguientes:

CRITERIOS	ASPECTOS A CONSIDERAR	%
Excelencia en la Innovación	<p>Considera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Excelencia tecnológica y novedad de la innovación.</li> <li>2) Coherencia entre identificación de retos y los pasos a seguir para la solución</li> <li>3) Grado de Avance actual y viabilidad técnica</li> <li>4) Modelo de negocios para la innovación es viable y consistente</li> <li>5) Estrategia de propiedad intelectual.</li> </ol>	25
Impacto en la sociedad	<p>Beneficio(s) esperado(s) de la innovación en términos de promover el desarrollo económico y de bienestar social en los países en desarrollo. Los postulantes que aborden problemas sociales o tengan un objetivo específico de desarrollo sostenible obtendrán una puntuación más alta.</p>	25



Beneficios del Programa	Adicionalidad del programa LIF. Se considera el nivel de beneficios que pueden obtener los postulantes del programa de desarrollo de capacidades LIF.	25
Bootcamp Performance	<p><b>Habilidades de Liderazgo</b> Valora las capacidades de autoconfianza, asertividad y de networking. Estas capacidades se medirán a lo largo el desarrollo del bootcamp. Se evaluarán en las siguientes actividades:</p> <p><b>1) Autoconfianza:</b> Exposición y sustento de su proyecto, participación y debate en las sesiones del taller. <b>2) Asertividad:</b> Exposición y sustento de su proyecto, dinámicas de equipo, cooperación con demás postulantes y el facilitador, participación y debate en las sesiones del bootcamp. <b>3) Networking:</b> Dinámicas de equipo, cooperación con demás postulantes y el facilitador, cumplimiento de tareas de validación de modelo de negocios.</p> <p>*Estas capacidades se evaluarán a lo largo de las sesiones de capacitación por los facilitadores encargados de los talleres.</p>	25
	<p><b>Progreso de Rendimiento del Bootcamp</b> Valora el nivel de compromiso con el proyecto y nivel de comprensión del modelo de negocios. Se espera que tenga entendimiento de los conceptos, cumplimiento con las tareas asignadas, e iteración en el modelo de negocios.</p>	

#### 4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT ([www.fondecyt.gob.pe](http://www.fondecyt.gob.pe)).

FONDECYT a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente.

#### 4.3. Contrato

Previo a la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en cualquiera de los casos FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley. El contrato será suscrito entre el seleccionado y el Director Ejecutivo de FONDECYT. Si el seleccionado no se presenta para firmar el



contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el beneficio al accesorio según el orden de mérito correspondiente. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

## 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo con la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA. Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.
- SEGUNDA. Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- TERCERA. Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión
- CUARTO CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada de la presente convocatoria y como futuro postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5) años<sup>11</sup> más.
- QUINTA Todo postulante que resulte seleccionado se somete a las presentes bases, y debe actuar sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual.

---

<sup>11</sup> De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la Directiva N° 01-2017-FONDECYT-DE, Lineamientos para la inscripción y exclusión del registro de No Elegibles- RENOES, aprobada por Resolución N° 086-2017-FONDECYT-DE.

## ANEXO 1

### DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD DE RESPALDO

Ciudad, ..... de ..... del 2019

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
Lima.-

Nos dirigimos a Usted para presentar a \_\_\_\_\_ (nombre completo del postulante) \_\_\_\_\_, como postulante al concurso de *Leadership in Innovation Fellowships – LIF 2019*.

*Elegir una de las siguientes opciones:*

- El mencionado profesional viene laborando en actividades de investigación en nuestra institución/entidad \_\_\_\_\_ (nombre de la institución/entidad) desempeñando el cargo de: \_\_\_\_\_.
- El mencionado profesional actualmente cuenta con el emprendimiento \_\_\_\_\_ (nombre del emprendimiento) respaldado por \_\_\_\_\_ (nombre de la entidad de apoyo al emprendimiento).

Declaro conocer las bases del concurso y respaldamos la postulación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Ciudad, ..... de ..... del 2019

**Señor**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico**  
**y de Innovación Tecnológica**  
Lima.-

De mi consideración y teniendo pleno conocimiento de las bases de la convocatoria “Learders in Innovation Fellowships - LIF 2019” y en atención a las mismas me presento con la propuesta titulada:

La propuesta mencionada ha sido desarrollada: (elegir una de las siguientes opciones)

- a) Individualmente.
- b) En coautoría con:
  - Nombres y Apellidos, identificado con DNI XXXXXXXX
  - Nombres y Apellidos, identificado con DNI XXXXXXXX
  - Nombres y Apellidos, identificado con DNI XXXXXXXX

Declaro bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de esta convocatoria y me comprometo a participar en El programa y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
- 2) No tener incumplimientos con el CONCYTEC o FONDECYT inscritos en el No Elegibles de FONDECYT – RENOES, o el que haga sus veces.
- 3) No haber sido ganador del concurso Reto de Impacto Global Singularity University Perú en cualquiera de sus ediciones.
- 4) No infringir ningún derecho de propiedad intelectual relacionada a la propuesta presentada en relación laboral o en coautoría con terceros.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcance del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

-----  
NOMBRES Y APELLIDOS (FIRMA)

DNI